



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Puno, 29 DIC 2016

OFICIO MULTIPLE N° **0754**
2016-GRP-GRDS-DREP-OAD-EAP.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL(s) PUNO, EL COLLAO, CHUCUITO-JULI, YUNGUYO, SAN ROMAN, LAMPA, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, AZANGARO, MELGAR, CARABAYA Y CRUCERO.

PRESENTE.-

ASUNTO : PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN CAS – JEC.

REF : RSG N° 026-2016-MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 183-2016/MINEDU-VMGP-DIGEBR
OFICIO MULTIPLE N° 135-2016-MINEDUSPE-OPEP-UPP

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para comunicar que se deja sin efecto el Oficio Múltiple N° 0751-2016-GRP-GRDS-DREP-OAD-EAP. Y precisar lo siguiente:

- 1.- Para el personal CAS de las II. EE. JEC, que tienen desempeño laboral favorable tendrán una prórroga en su contrato mediante una adenda, por un periodo que establezca la normativa en cumplimiento de la RSG N° 026-2016-MINEDU.
- 2.- Los puestos en los que el personal CAS tenga desempeño laboral desfavorable, quedarán a la espera de la norma técnica para CAS 2017, para su convocatoria.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Prof. LUIS ALBINO CHALLO MERMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO